

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	TCC
Demandado	DIEGO ALEJANDRO MALDONADO
Radicado	05001 40 03 028 2019-00800 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Se allega las diligencias de la notificación personal enviada al ejecutado DIEGO ALEJANDRO MALDONADO, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 08 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta los acuses de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 11 de marzo de 2021, advirtiéndole que el término para pagar venció el 18 de marzo de 2021 y para proponer excepciones venció el día 26 de marzo de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

De otro lado, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares la solicitud presentada por la parte demandante el 26 de marzo de 2021, la cual ya había sido resuelta mediante auto del 09 de octubre de 2020, que decretó el secuestro solicitado, el cual se encuentra a su disposición, para que ésta gestione su trámite, e informe al Despacho de su radicación.

Cabe recordar que a la actora se le compartió el expediente digital desde el 24 de octubre de 2020, y en razón de ello puede acceder al proceso en cualquier momento que lo estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGU
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b82ea1ec3d7580bdb248a81d25332172d49348fc4f9342f117e8b0db2b05119**

Documento generado en 12/04/2021 06:58:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>